



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
90144708b0180b031dc07e809c060a0ba



**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA DINAMIZACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA
EXPERIMENTACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICO- TECNOLÓGICA PARA
JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JON VAQUERO CORRAL	Gazteriako teknikaria / Técnico de Juventud	11/06/2024 14:02



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaelnagoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
90144708b0180b031dc07e809c060a0ba



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA DINAMIZACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA EXPERIMENTACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICO- TECNOLÓGICA PARA JÓVENES, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

A. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la adjudicación del servicio de dinamización de un espacio para la experimentación y la investigación juvenil en Laudio/Llodio. Este espacio, a modo de centro de investigación, tendrá por objetivo desarrollar la motivación por los ámbitos científicos y tecnológicos entre los y las jóvenes del municipio, de entre 10 y 16 años. Así, se posibilitará a este colectivo la participación en diferentes actividades que aumenten su vocación hacia las áreas STEAM, además de estimular su creatividad y sus habilidades emprendedoras.

En concreto, la oferta de actividades en este espacio se centrará en:

- Programa de experimentación: generación de uno o varios grupos de trabajo estables que desarrollen proyectos a lo largo del año.
- Talleres temáticos: organización de talleres y jornadas específicas, abiertas a la juventud del municipio, enfocadas en áreas científicas y/o tecnológicas.
- Eventos Comunitarios: Como complemento al programa de talleres, la empresa podrá organizar a lo largo del año diferentes eventos en la comunidad que, implicando a diferentes agentes (ciudadanía, empresas, centros de formación, etc.), permitan visibilizar la importancia de la vocación científica y tecnológica.

Este espacio para la experimentación y la investigación juvenil se ubicará inicialmente en el Gazteleku municipal, si bien el Ayuntamiento de Laudio/Llodio podría decidir otra ubicación en cualquier momento, siempre dentro del término municipal de Laudio/Llodio.

Estas son las competencias que se quieren trabajar desde el proyecto:

- Competencia investigadora
- Empoderamiento de los y las jóvenes
- Desarrollo de la sociedad local
- Transmisión de la memoria histórica y técnica
- Convivencia: Aspecto intelectual, físico, social y emocional
- Competencia lingüística
- Igualdad y coeducación

Según los siguientes valores:

- Basado en las **vivencias**
- **Colaboración** entre los agentes que participen en el proyecto.
- Fomento de la **multidisciplinariedad**.
- Crear un nuevo proyecto, **abierto** y que garantice el **dinamismo** necesario para compatibilizarlo con la realidad de cada entorno.
- Crear un proyecto que fomente la **curiosidad**.
- El **emprendimiento** debe ser la bandera de los receptores y de los promotores del proyecto.
- La **confianza**

Los **ejes** de la oferta de vivencias son:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JON VAQUERO CORRAL	Gazteriako teknikaria / Técnico de Juventud	11/06/2024 14:02

- Temas: disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas y Arte.
- Del entorno, real, relacionado con la cotidianeidad
- Atraer a los protagonistas, a la comunidad
- Que tome en consideración los intereses propios

B. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

En cuanto al alcance de los trabajos a desarrollar por la empresa, las tareas o actuaciones se recogen a continuación:

A. Tareas generales de coordinación y comunicación

La empresa deberá realizar la gestión integral del proyecto, velando por el logro de los objetivos planteados para el mismo. Para ello, algunas de las tareas a desarrollar serán las siguientes, siempre en coordinación con el Ayuntamiento de Llodio/Llodio, quién validará las propuestas realizadas por la empresa:

- Definición de la planificación de actividades a desarrollar: definición de un plan anual de gestión (contenidos, presupuesto, plan de comunicación, etc.)
- Definición de las metodologías a emplear.
- Diseño técnico y pedagógico del programa.
- Desarrollo de funciones generales de coordinación del programa (reuniones con el Ayuntamiento de Llodio/Llodio, contacto y coordinación con centros escolares, reserva de espacios, etc.).
- Gestión de matrículas e inscripciones a eventos, talleres, jornadas, etc.
- Gestión de patrocinios y colaboraciones (búsqueda de *partners*, gestión de acuerdos y colaboraciones, etc.).
- Elaboración de fotografías, vídeos y otro material audiovisual para comunicación, redes sociales, etc.
- Creación de soportes de comunicación para informar sobre eventos, talleres, jornadas, etc. dentro del programa (cartelería, notas de prensa, *posts*, etc.).
- Disponer del material necesario para el desarrollo de las actividades.

B. Programa de experimentación

Se pondrán en marcha, en el marco del proyecto 2 grupos estables de trabajo para la experimentación juvenil relacionada con el ámbito STEAM. Estos grupos desarrollarán sus actividades fuera del currículo y del horario escolar planteando. Uno de esos 2 grupos estará formado por jóvenes estudiantes de 5º y/o 6º de primaria, que se reunirá una vez por semana en sesiones de al menos 1 hora y 30 minutos y el otro por jóvenes estudiantes de 1º y/o 2º de la ESO, que se reunirá también una vez por semana al menos durante 1 hora y 30 minutos. Se podrá valorar la formación de estos 2 grupos en función de las inscripciones recibidas, pudiendo no formarse un grupo si no se ha llegado a un mínimo de 10 inscripciones para el mismo.

Las personas participantes deberán estar empadronadas en Llodio/Llodio y/o estudiar en algún centro educativo ubicado en el término municipal de Llodio/Llodio.

Para poder llevar a cabo el programa de manera satisfactoria, la empresa deberá realizar las siguientes tareas:

- Desarrollar el programa en los términos acordados con el Ayuntamiento de Llodio/Llodio en el plan anual de gestión y en el diseño pedagógico aprobado.
- Disponer del personal suficiente y con la formación, conocimiento y/o experiencia necesaria para



poder desarrollar el programa.

- Organizar las sesiones del programa de experimentación.
- Disponer y poner a disposición de los y las jóvenes participantes los materiales necesarios para el desarrollo del programa.
- Responsabilizarse del material empleado para las sesiones y del buen orden y limpieza del espacio donde se desarrollen.
- Controlar la asistencia a todas las sesiones.

C. Talleres temáticos

Además del programa de experimentación, la empresa tendrá la capacidad de organizar 12 talleres en forma de “pequeñas píldoras” que presenten el trabajo que se realiza en el programa de experimentación de carácter anual del Gazteleku. Dichas sesiones tendrán una duración de 1 hora, con una temática relacionada con la ciencia y la tecnología. Podrán impartirse en centros escolares del municipio en los siguientes cursos: 4º de educación primaria y 6º de educación primaria. Estos talleres se impartirán el último trimestre del curso escolar, entre los meses de mayo y junio.

Para poder llevar a cabo estos talleres de manera satisfactoria, la empresa deberá realizar las siguientes tareas:

- Desarrollar los talleres en los términos acordados con el Ayuntamiento de Llodio en el plan anual de gestión y en el diseño pedagógico aprobado.
- Disponer del personal suficiente y con la formación, conocimiento y/o experiencia necesaria para poder impartir los talleres.
- Organizar los talleres.
- Disponer y poner a disposición de los y las jóvenes participantes los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres.
- Responsabilizarse del material empleado para los talleres y del buen orden y limpieza del espacio donde se desarrollen.
- Controlar la asistencia a los talleres.

Estos talleres se ofertarán a todos los centros escolares de educación primaria del municipio, pudiendo no llegar a celebrarse los 12 en función de la respuesta afirmativa o negativa a participar en los mismos que den los diferentes centros escolares. Estos 12 talleres deberán tener la capacidad de atender a todos/as los alumnos/as de 4º y de 6º de primaria del municipio.

D. Eventos comunitarios

Como complemento al programa de talleres, la empresa podrá organizar a lo largo del año diferentes eventos en la comunidad que, implicando a diferentes agentes (ciudadanía, empresas, centros de formación, etc.), permitan visibilizar la importancia de la vocación científica y tecnológica.

Se deberán organizar anualmente los siguientes eventos abiertos a la ciudadanía:

- Celebración del 11 febrero, día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia: se llevará a cabo alguna actividad interactiva para los y las jóvenes del pueblo, siendo visible a toda la ciudadanía del municipio, en colaboración con los comercios locales u/y otras entidades y organizaciones locales que se estimen oportunas, con el fin de visibilizar y remarcar el día internacional de la mujer y la niña en la ciencia.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
90144708b0180b031dc07e809c060a0ba



- Puesta en marcha de un Encuentro entre Jóvenes y Profesionales STEAM: se realizará un encuentro en instalaciones municipales entre profesionales del ámbito STEAM y los y las jóvenes que participen en el taller de experimentación anual de este contrato. Dicho encuentro servirá para que los/as jóvenes puedan interactuar de manera informal con profesionales locales de referencia y puedan aclarar dudas y conocer el ámbito de trabajo de estos/as profesionales. Tendrán preferencia para participar en esta actividad como profesionales las mujeres y aquellas personas que sepan euskera.

E. *Redes y alianzas*

Uno de los puntos fundamentales para garantizar el buen desarrollo del servicio será contar con alianzas y/o participar en redes de centros y espacios similares que permitan lograr sinergias y compartir conocimiento con otras iniciativas en el ámbito de la experimentación científico-tecnológica juvenil.

Por ello, uno de los requisitos que se establecen para la empresa será la búsqueda y desarrollo de redes y/o alianzas con otros centros de investigación juvenil.

D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y HORARIOS DEL SERVICIO

- El servicio se prestará siempre de acuerdo al calendario y horario aprobado por el Ayuntamiento de Laudio/Llodio. Este calendario y horarios podrá modificarse en cualquier momento, debiendo comunicarse a la empresa contratista los cambios con al menos 5 días de antelación.
- El servicio se prestará de acuerdo con el programa de actividades que el Ayuntamiento apruebe anualmente, en base a la propuesta realizada por la empresa.
- El programa de experimentación será prestado de octubre a mayo.
- Toda la gestión en materia de inscripciones para los talleres que se establezcan, así como la publicidad derivada de los mismos, será realizada por la empresa. No obstante, la recaudación que pudiera derivarse se realizará por el Ayuntamiento de Laudio/Llodio, de acuerdo con las Ordenanzas fiscales en vigor en cada momento.
- La empresa contratista deberá realizar un balance de actividades trimestral (asistencia de jóvenes, actividades desarrolladas, propuestas de modificación, grado de satisfacción de los/as jóvenes, etc.).
- La empresa contratista deberá encargarse del cuidado diario y manejo del material propio de la instalación.
- Se deberá informar al personal municipal encargado de la instalación de cuantas incidencias, anomalías, etc., se produzcan relacionadas con el servicio, y en concreto se informará, con carácter previo, de los cambios que se den en el personal que realiza el servicio, por medio de un correo electrónico.

E. RECURSOS MATERIALES Y CONDICIONES ESPECIFICAS

La empresa deberá disponer del material necesario para la realización de las actividades.

La empresa contratista deberá de disponer de suficiente personal en posesión de la titulación, experiencia y/o conocimientos necesarios para prestar el servicio. El equipo de trabajo estará conformado, al menos, por dos personas, de las cuales una será la coordinadora.

La empresa deberá relacionar el personal que asigne al servicio, facilitando la documentación que acredita su capacitación para el puesto que va a desarrollar y fotocopia del DNI. Igualmente, la empresa deberá dar cuenta, siempre que sea posible de manera previa y, cuando no lo sea, a lo largo del primer día laborable

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JON VAQUERO CORRAL	Gazteriako teknikaria / Técnico de Juventud	11/06/2024 14:02



siguiente, de las variaciones que sobre la documentación entregada se realicen. Esta comunicación se llevará a cabo una vez formalizado el contrato, antes de la puesta en marcha del servicio y siempre que se produzca alguna variación.

La empresa será quien designe a una persona, perteneciente a su plantilla, como “Coordinadora” de la prestación del servicio objeto del contrato, de quien dependerá jerárquicamente todo el personal que la empresa aporte y será responsable de cumplir y hacer cumplir al personal bajo su mando las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra norma de aplicación.

Asimismo, será a través de dicho/a coordinador/a como, de única forma, deberán plantearse y tratar de resolverse cuantos problemas de orden técnico, laboral, de seguridad o de cualquier otro orden, puedan suscitarse durante la ejecución del servicio y afecten bien al compromiso adquirido por la empresa, bien a su personal, o bien provengan como consecuencia de las indicaciones del Ayuntamiento, de otros organismos o autoridades oficiales o de la Inspección de Trabajo.

En la ejecución del contrato, la empresa contratista garantizará la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral. Asimismo, garantizará dicha igualdad en el desarrollo del servicio.

Se exigirá a la empresa y su personal el perfecto cumplimiento de sus obligaciones durante el ejercicio profesional. En caso de disconformidad por parte del Ayuntamiento de Llodio en relación con el trabajo realizado por alguno/a de ellos/as, se podrá exigir el reemplazo de dicho/a profesional por otro/a.

Para el desarrollo del servicio la empresa podrá hacer uso tanto de los espacios como de los materiales de que se dispone en la instalación debiendo la empresa aportar todo material fungible y pudiendo aportar otros materiales que considere necesarios.

La empresa deberá disponer de los medios técnicos suficientes que complementen a las instalaciones fijas y materiales que pone a su disposición este Ayuntamiento, a fin de realizar una correcta prestación del servicio. Anualmente, la empresa presentará una memoria técnica detallada de las actividades realizadas y una memoria económica justificando los gastos anuales y aportando toda la documentación necesaria para justificar dichos gastos, si el Ayuntamiento así lo requiere (facturas, nominas, etc.).

F. OTRAS CONDICIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA

La empresa, más allá de las obligaciones establecidas en los Pliegos de condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, deberá prestar el servicio bajo las siguientes pautas:

- a) **IMAGEN CORPORATIVA:** En el ejercicio de sus funciones el personal utilizará la imagen corporativa del Ayuntamiento de Llodio, o la que el Ayuntamiento indique (en el vestuario, materiales, etc.). La inclusión de cualquier otra imagen corporativa exigirá el consentimiento expreso y escrito del Ayuntamiento.
- b) **LENGUAJE INCLUSIVO:** La empresa adjudicataria utilizará en sus comunicaciones, dentro del ejercicio de sus funciones, un lenguaje inclusivo y no sexista.
- c) **FOTOGRAFÍAS E IMÁGENES:** Si, para la ejecución de las tareas contratadas, se utilizaran fotografías y/o imágenes, éstas deberán ser propiedad del Ayuntamiento de Llodio y/o de la empresa. Si se utilizara material de un banco de imágenes o propiedad de un tercero, recaerá en la empresa cualquier responsabilidad legal que se derive de su uso.
- d) **EUSKERA:** En los actos de comunicación se utilizarán el castellano y el euskera, prioritariamente el euskera. La empresa contará con personal con un conocimiento suficiente del euskera, de modo que se garantice su correcto y fluido uso en las comunicaciones que se hagan con terceros.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
90144708b0180b031dc07e809c060a0ba



Toda la documentación que se publique se realizará tanto en euskera como en castellano, correspondiendo al adjudicatario los trabajos de traducción que sean necesarios a tal efecto.

e) CONFIDENCIALIDAD: Todos aquellos datos que pudiera conocer la empresa, en relación con los servicios contratados, se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JON VAQUERO CORRAL	Gazteriako teknikaria / Técnico de Juventud	11/06/2024 14:02